

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER LISTA DE TRASLADO 4

OBJECIÓN POR ERROR GRAVE A DICTAMEN PERICIAL

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-31-000-2011-00387-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIREYA NAVARRO GUERRERO Y OTROS	MUNICIPIO DE BOCHALEMA	SE CORRE TRASLADO DE LA OBJECIÓN POR ERROR GRAVE AL DICTAMEN RENDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, PRESENTADA POR LA DRA. RUTH HELENA CELIS CELIS, APODERADA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA. VISTA A FOLIOS 110 A 117 DEL EXPEDIENTE DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS.	MARIA JOSEFINA - IBARRA RODRIGUEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 24 Octubre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 24 Octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 Numeral 5 del Código de Procedimiento Civil.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA

Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s), hoy <u>24 Octubre de 2019</u> a las ocho de la Mańana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de la Objeción por Error Grave a Dictamen Pericial, Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 238 Numeral 5 del C.P.C

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA

Secretaria General